

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**ZARZALEJO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2012, aprobó los padrones correspondientes al presente ejercicio de 2012, que a continuación se relacionan:

- Tasa por recogida de basuras.
- Impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica.

Por medio del presente se pone en conocimiento de los contribuyentes por estos conceptos que el cobro de los mismos se realizará de la siguiente manera:

- Período de cobranza en vía voluntaria: del 25 de junio al 25 de agosto de 2012, ambos inclusive.
- Recargo de apremio: transcurrido el correspondiente plazo en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo para el cobro de los que resulten morosos, de conformidad con los artículos 126 y siguientes de la vigente Ley Tributaria.

Los Padrones se expondrán al público por el plazo de un mes.

Lugar de pago: jueves de diez a trece horas en la Casa Consistorial.

Los contribuyentes podrán hacer uso de la domiciliación bancaria para los ejercicios siguientes.

Este anuncio tiene el carácter de notificación colectiva de conformidad con lo previsto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Zarzalejo, a 25 de mayo de 2012.—El alcalde, Rafael Herranz Ventura.

(02/4.842/12)